

Santa Marta, 22 de julio de 2020

Doctora
AURA HERRERA
Jefe de Comunicaciones

Asunto: Solicitud de publicación de aviso de admisión de Control de Legalidad del Decreto 114 del 08 de abril de 2020.

Cordial saludo,

En atención a que el Tribunal Administrativo Despacho 01 mediante auto de calenda 06 de julio de 2020 proferido por la Magistrada Ponente María Victoria Quiñones Triana, notificado a esta entidad mediante correo electrónico el día 07 de julio de la presente anualidad en el que ordena:

6°. Ordenar a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, que fije un aviso visible en la página web/sitio oficial del ente territorial, y en mínimo 2 de sus redes sociales, por el término de 10 días hábiles, el cual deberá contener: i) anuncio de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del Decreto No. 114 de abril 8 de 2020, ii) señalar el número de radicación de este proceso: 47-001-2333-000-2020-00401-00, y iii) adjuntar copia íntegra del contenido del 114 de abril 8 de 2020, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011.

Por ser del resorte de su competencia, me permito solicitarle se sirva publicar la información requerida, con la finalidad de aportarla en la respuesta que se enviará al Tribunal Administrativo del Magdalena.

Anexo a lo enunciado once (11) folios – Auto Admisorio del Control de Legalidad del Decreto 114 del 08 de abril de 2020 y el Decreto 114 del 08 de abril de 2020.

Atentamente,


GREYSI AVILA CAMPO
Directora Jurídica Distrital (e)

Proyectado por: MANUEL OTERO	Revisado Por:
Cargo: ABOGADO DIRECCION JURIDICA	Cargo:
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma:
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento , encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma	

Santa Marta, 22 de julio de 2020

Doctora
AURA HERRERA
Jefe de Comunicaciones

Asunto: Solicitud de publicación de aviso de admisión de Control de Legalidad del Decreto 115 del 08 de abril de 2020.

Cordial saludo,

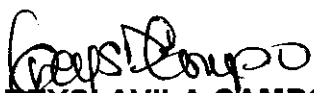
En atención a que el Tribunal Administrativo Despacho 01 mediante auto de calenda 06 de julio de 2020 proferido por la Magistrada Ponente María Victoria Quiñones Triana, notificado a esta entidad mediante correo electrónico el día 07 de julio de la presente anualidad en el que ordena:

6°. Ordenar a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, que fije un aviso visible en la página web/sitio oficial del ente territorial, y en mínimo 2 de sus redes sociales, por el término de 10 días hábiles, el cual deberá contener: i) anuncio de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad del Decreto No. 115 de abril 8 de 2020, ii) señalar el número de radicación de este proceso: 47-001-2333-000-2020-00364-00, y iii) adjuntar copia íntegra del contenido del 115 de abril 8 de 2020, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011.

Por ser del resorte de su competencia, me permito solicitarle se sirva publicar la información requerida, con la finalidad de aportarla en la respuesta que se enviará al Tribunal Administrativo del Magdalena.

Anexo a lo enunciado ocho (8) folios – Auto Admisorio del Control de Legalidad del Decreto 115 del 08 de abril de 2020 y el Decreto 115 del 08 de abril de 2020.

Atentamente,


GREYS AVILA CAMPO
Directora Jurídica Distrital (e)

Proyectado por: MANUEL OTERO	Revisado Por:
Cargo: ABOGADO DIRECCION JURIDICA	Cargo:
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma:
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento , encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma	